



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**20433**

*Ejecución de Títulos Judiciales 180/2014*

D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup>1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 180/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> FERNANDA PLANELLS DE SOUZA contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 13/11/14

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, FERNANDA PLANELLS DE SOUZA, frente a JOSE ANGEL MARI ROSELLO, parte ejecutada, por importe de 1483,28 euros en concepto de principal, más otros 297 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 13/11/14

**Acuerdo** en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada JOSE ANGEL MARI ROSELLO, dar **audiencia previa** a la parte actora FERNANDA PLANELLS DE SOUZA y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de **QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes**, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE A. MARÍ ROSELLÓ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a trece de noviembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

